

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



# Sector Siderúrgico: Aviso Automático de Importación

# SECTOR SIDERÚRGICO: AVISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN

## I. ANTECEDENTES.

## II. AVISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN DE PRODUCTOS SIDERÚRGICOS: IMPORTANCIA Y ALCANCES.

A) CERTIFICADO DE MOLINO O DE CALIDAD

## III. PROCEDIMIENTO DE OPERACIÓN.

# I. ANTECEDENTES

- En los últimos años, el sector siderúrgico mexicano ha presentado cambios importantes en su patrón de comercio exterior. Se observan considerables aumentos en las importaciones de acero provenientes de países asiáticos, principalmente de China.

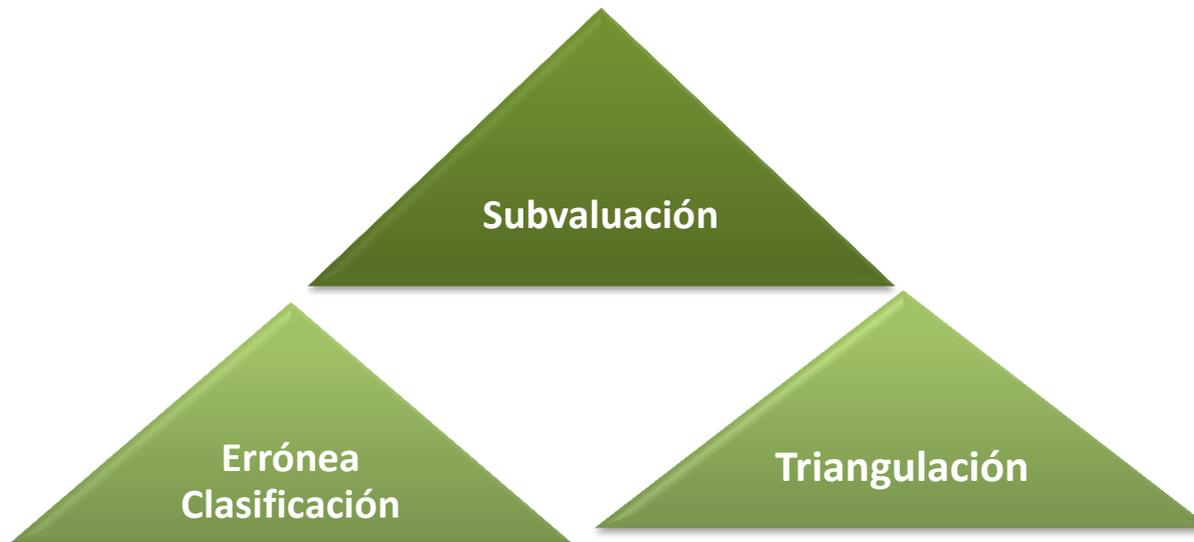
México: Balanza Comercial del Sector Siderúrgico, 2000-2012



Fuente: Monografía del Sector Siderúrgico de México, 2012 elaborada por la DGIPyAT.

# I. ANTECEDENTES

- Este cambio en el patrón de comercio exterior se ha traducido en **una problemática de competencia desleal –para la industria nacional- con tres aristas:**



# AVISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN PARA EL SECTOR SIDERÚRGICO: IMPORTANCIA Y ALCANCES



- **El Aviso Automático de Importación de productos siderúrgicos permite contar con un monitoreo estadístico con información forma anticipada** -a nivel de fracción arancelaria- que facilita la identificación de la clasificación arancelaria y el origen de mercancías de productos con:
  - **Desviaciones de las importaciones de acero** en aquellas fracciones arancelarias que cuenten con alguna medida de remedio comercial, hacia aquellas fracciones que no tengan cuotas compensatorias.
  - **Incrementos significativos en las importaciones** provenientes de algún país en específico.
  
- El monitoreo estadístico permitirá **detectar resultados no deseados o no previstos**, derivado de la aplicación de una medida de remedio comercial.

# AVISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN PARA EL SECTOR SIDERÚRGICO : IMPORTANCIA Y ALCANCES

Las **113 fracciones arancelarias** de los capítulos 72 y 73 de la TIGIE sujetas al Aviso de Importación se definieron bajo los siguientes criterios:

- Las que hasta el 8 de julio de 2013 **contaban con una cuota compensatoria (57 fracciones arancelarias)**, así como el resto de fracciones que se encuentren dentro de la misma subpartida, y
- Las que clasifiquen **mercancías difíciles de identificar por su composición física y química** y, por lo tanto, susceptibles a tener una clasificación incorrecta.

Los principales productos sujetos a la medida son **tubos con y sin costura, placas en rollo, láminas roladas en frío y en caliente, planchón, barras de acero y alambrón, entre otros.**

Subpartida	Número de Fracciones
7202	3
7207	3
<b>7208</b>	<b>14</b>
7209	3
7213	6
7214	4
7224	1
<b>7225</b>	<b>16</b>
<b>7304</b>	<b>42</b>
7305	7
7307	2
7314	6
7315	4
7317	2
<b>Total</b>	<b>113</b>

# AVISO AUTOMÁTICO DE IMPORTACIÓN PARA EL SECTOR SIDERÚRGICO: IMPORTANCIA Y ALCANCES



- El **Aviso Automático de Importación** sólo se aplica a las importaciones definitivas que se registren en las 113 fracciones arancelarias seleccionadas
- La **implementación** de este Aviso de Importación **no representa una medida de restricción al comercio internacional** ya que se administra automáticamente y opera de manera transparente y ágil.
- El **Certificado de Molino o de Calidad\*** garantiza contar con un documento emitido por el fabricante o productor de la mercancía que:
  - **Describe** las especificaciones químicas, físicas, técnicas y metalúrgicas del producto,
  - **Identifica** el origen del producto.
- La **operación del Aviso de Importación y la presentación de forma anexa del Certificado de Molino o de calidad se rige por las disposiciones establecidas** en la Ley de Comercio Exterior y su Reglamento, así como por el Acuerdo por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.

\*/ Ofrece datos específicos como nombre de la empresa o fabricante, dirección, teléfono, correo electrónico, número de certificado, fecha de expedición y volumen de las mercancías.

## II. A) CERTIFICADO DE MOLINO O DE CALIDAD

**La figura del Certificado de Molino o de Calidad se presentará como requisito único e indispensable del Aviso Automático de Importación, debido a que:**

- Es una **práctica de comercio aceptada internacionalmente** y actualmente la aplican países como EUA a través del *Mill Test Certificate*.
- Es un documento que emiten las empresas productoras o fabricantes de acero y que se utiliza para certificar los estándares de su producción.
- **No representa una barrera al comercio**, su expedición y exhibición puede darse a través de mecanismos sencillos de operación
- **Generan certidumbre y seguridad jurídica** de competencia leal en el mercado nacional.

# III. OPERACIÓN DEL AVISO AUTOMÁTICO

**A. Recepción del Aviso**

**B. Revisión del Aviso y Documentos Anexos**

**C. Evaluación de los Avisos**

**D. Otras Especificaciones.**

# III. OPERACIÓN DEL AVISO AUTOMÁTICO

## A) Recepción del Aviso Automático



El importador puede presentar el Aviso de importación a través de:



**Ventanilla Digital (VUCEM)**



**Ventanilla de Atención al Público (VAP)**

- **El importador** obtiene acuse de presentación del Aviso automático.

Revisión del Aviso y Documentos Anexos

**El encargado de la VAP:**

- 1. Recibe el Aviso automático y documentos anexos;**
- 2. Registra el trámite en el sistema de gestión de la RF; y**

### III. OPERACIÓN DEL AVISO AUTOMÁTICO

#### B) Revisión del Aviso Automático y Documentos Anexos



**Ventanilla de  
Atención al Público  
(VAP)**

**El Área de Servicios de la RF:**

1. **Revisa** la información del Aviso Automático y documentos.
2. **Verifica** que los datos estén completos.

### III. OPERACIÓN DEL AVISO AUTOMÁTICO

#### C) Evaluación de Avisos

Área de  
Servicios  
RF



- El encargado del área de servicios de la RF revisa que hayan transcurrido cinco días hábiles. Durante ese periodo el SAT revisará los datos del aviso y del Certificado de Molino o Certificado de Calidad para asegurar la veracidad del país de origen declarado y la correcta clasificación arancelaria de las mercancías.

### III. OPERACIÓN DEL AVISO AUTOMÁTICO

#### C) Evaluación de Avisos

Área de  
Servicios  
RF



Verifica que el Certificado de Molino o de Calidad se encuentre anexo en formato “PDF” con los datos requeridos en los términos de la Regla 2.2.20 y que los datos del Aviso Automático coincidan con los del Certificado de Molino o Calidad, como son:

- El volumen –Kg –;
- La descripción de las mercancías señaladas;
- Los países de origen y de exportación;
- Los datos de la empresa productora o fabricante;
- El número de certificado de molino o de calidad y su fecha de expedición; y
- La fecha de expedición del certificado de molino o de calidad no debe ser superior a 3 años tomando como referencia la fecha de presentación del aviso.

### III. OPERACIÓN DEL AVISO AUTOMÁTICO

#### Expedición de la clave

El capturista gubernamental de la Delegación o Subdelegación imprime la resolución (clave del Aviso para efectos de presentar el pedimento respectivo ante la aduana) del Aviso Automático y la envía al encargado de la VAP para su entrega al solicitante.

Área de  
Servicios  
RF



Resolución (clave)  
del  
Aviso Automático



Importador  
(Solicitante)

### III. OPERACIÓN DEL AVISO AUTOMÁTICO

#### D) Otras Disposiciones

- Se deberá presentar un Aviso Automático por: 1) fracción arancelaria, 2) por país de origen o procedencia y 3) por Certificado de Molino o de Calidad.
- El Certificado de Molino o de Calidad que se presente de forma anexa al Aviso Automático deberá estar expedido como máximo tres años antes a la fecha de presentación.
- El dictamen de los Avisos Automáticos se deberá realizar hasta transcurridos 5 días hábiles posteriores a la fecha de presentación del aviso.

#### E) Otras Especificaciones de la Operación

- La cantidad de mercancía a importar se deberá indicar en términos de la unidad de medida correspondiente a la fracción arancelaria señalada en la Tarifa de la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación (TIGIE).
- La vigencia de las claves de aviso automático de importación será de cuatro meses.

SE

SECRETARÍA DE ECONOMÍA



# Sector Siderúrgico: Aviso Automático de Importación